



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO

DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Alvaro F.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha,
Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **ALBERTO ZABAleta**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17970263**, sobre el contenido del Auto No. **093** del 13 de Abril de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE"** contra el señor **"ALBERTO ZABAleta"** cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del señor **ALBERTO ZABAleta**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17970263**.

ARTICULO SEGUNDO: Practicar la liquidación de créditos y remate de los dineros que hubieren o llegasen haber dentro del presente proceso.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor



Projeto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Open en
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION: _____

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **WILMAR GAMEZ ARIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **2767892**, sobre el contenido del Auto No. **075** del 13 de Abril de 2021 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE**” contra el señor “**WILMAR GAMEZ ARIZA**” cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del señor **WILMAR GAMEZ ARIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **2767892**.

ARTICULO SEGUNDO: Practicar la liquidación de créditos y remate de los dineros que hubieren o llegasen haber dentro del presente proceso.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

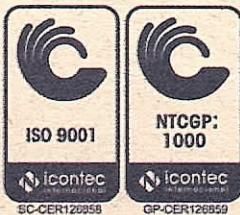
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor



Proyecto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Oficinista
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **NEFER ELIECER CHOLES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17864449, sobre el contenido del Auto No.179 del 13 de Mayo de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE" contra el señor "NEFER ELIECER CHOLES" cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

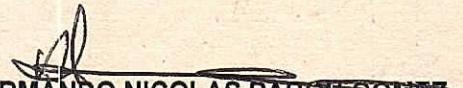
ARTICULO PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del señor **NEFER ELIECER CHOLES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17864449.

ARTICULO SEGUNDO: Practicar la liquidación de créditos y remate de los dineros que hubieren o llegasen haber dentro del presente proceso.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor



Projeto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Adelina Cesar
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **JHON FLOREZ CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1030565083, sobre el contenido del Auto No. 190 del 13 de Mayo de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE"** contra el señor **"JHON FLOREZ CARRILLO"** cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

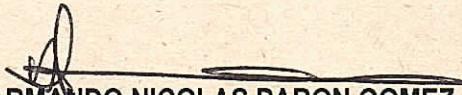
ARTICULO PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del señor **JHON FLOREZ CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1030565083.

ARTICULO SEGUNDO: Practicar la liquidación de créditos y remate de los dineros que hubieren o llegasen haber dentro del presente proceso.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

 Proyecto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Oficina
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **ALONSO MENDOZA GAMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12713275, sobre el contenido del Auto No. 112 del 14 de Abril de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS" contra el señor "**ALONSO MENDOZA GAMEZ**" cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 028 de fecha 12 de Febrero de 2020, a favor de Corpoguajira, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.383.839)M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remates que puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra el señor **ALONSO MENDOZA GAMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12713275.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor



Proyecto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: oficina
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **MILBA BERMUDEZ OCHOA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **40924526**, sobre el contenido del Auto No. 113 del 14 de Abril de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS" contra el señor "**MILBA BERMUDEZ OCHOA**" cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

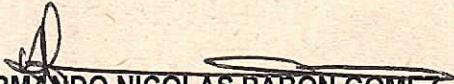
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 036 de fecha 12 de Febrero de 2020, a favor de Corpoguajira, por la suma de **OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$807.164)M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remates que puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra el señor **MILBA BERMUDEZ OCHOA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **40924526**.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor



Proyecto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Oficial
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **C.I. AGROINDUTRIAL LOS MARES S, A.** identificado con Nit. No. **900119432**, sobre el contenido del Auto No. **101** del 14 de Abril de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS" contra el señor "**C.I AGROINDUTRIAL LOS MARES S, A.**" cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 008 de fecha 12 de Febrero de 2020, a favor de Corpoguajira, por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$6.538.239)M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remates que puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra el señor **C.I. AGROINDUSTRIAL LOS MARES S, A.** identificado con cedula de ciudadanía No. **900119432**.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor



Projeto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO

DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Armando P.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **NICOLAS AÑEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **84036943**, sobre el contenido del Auto No. **101** del 14 de Abril de 2021 “**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS**” contra el señor “**NICOLAS AÑEZ MARTIENZ**” cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 038 de fecha 12 de Febrero de 2020, a favor de Corpoguajira, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$2.143.859)M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remates que puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra el señor **NICOLAS AÑEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **84036943**.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional

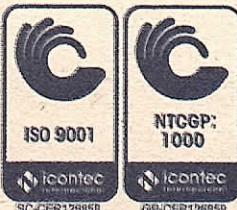
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor



Projeto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO

DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Oficina de

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha,
Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **MIGUEL LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **77039230**, sobre el contenido del Auto No. 102 del 14 de Abril de 2021 "**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS**" contra el señor "**MIGUEL LOPEZ**" cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

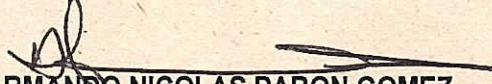
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 023 de fecha 12 de Febrero de 2020, a favor de Corpoguajira, por la suma de **SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$608.869)M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remates que puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra el señor **MIGUEL LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **77039230**.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

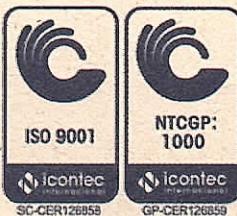
El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor



Proyecto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Yolanda
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **JOAQUIN VALLEJO MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12541917, sobre el contenido del Auto No. 103 del 14 de Abril de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS" contra el señor "**JOAQUIN VALLEJO MOLINA**" cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 034 de fecha 12 de Febrero de 2020, a favor de Corpoguajira, por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$13.567.782)M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remates que puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra el señor **JOAQUIN VALLEJO MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12541917.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor


Proyecto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: .../...
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION: .../...

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha,
Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **HOLGER MEJIA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17953308**, sobre el contenido del Auto No. **108** del 14 de Abril de 2021 “**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS**” contra el señor “**HOLGER MEJIA RIVERA**” cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

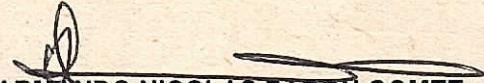
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 011 de fecha 12 de Febrero de 2020, a favor de Corpoguajira, por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$3.667.643)M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remates que puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra el señor **HOLGER MEJIA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17953308**.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor


Proyecto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO

DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Yolanda

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha,
Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente **AVISO** a fin de notificar al señor **ELISALDE GOMEZ CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19950324**, sobre el contenido del Auto No. **105** del 14 de Abril de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS"** contra el señor **"ELISALDE GOMEZ CONTRERAS"** cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

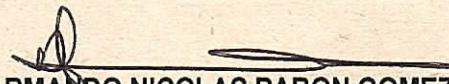
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 024 de fecha 12 de Febrero de 2020, a favor de Corpoguajira, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$18.711.181)M,L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remates que puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra el señor **ELISALDE GOMEZ CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19950324**.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional

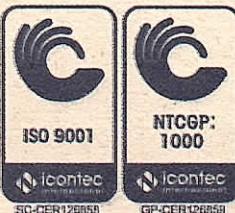
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente **AVISO** se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor


Proyecto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Chesca F
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **HERNAN REYNA CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12721336, sobre el contenido del Auto No. 106 del 14 de Abril de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS" contra el señor "**HERNAN REYNA CAICEDO**" cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

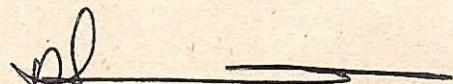
ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes; la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 036 de fecha 12 de Febrero de 2020, a favor de Corpoguajira, por la suma de **OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$8.045.568)M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remates que puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra el señor **HERNAN REYNA CAICEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12721336.

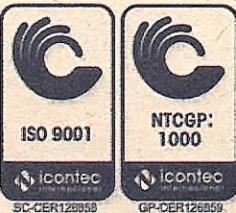
ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor


Proyecto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO

DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Armando Nicolas Pabón Gómez

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha,
Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **SEGUNDO MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17953558**, sobre el contenido del Auto No. **109** del 14 de Abril de 2021 “**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS**” contra el señor “**SEGUNDO MOLINA**” cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 019 de fecha 12 de Febrero de 2020, a favor de Corpoguajira, por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS (\$822.523)M,L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remates que puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra el señor **SEGUNDO MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **17953558**.

ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor



Proyecto: Dailys FragozoM.



ISO 9001

SC-CER126858



NTCP 1000

GP-CER126859

Cra. 7 No. 12-15

Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778

Telefax: (5) 7274647

www.corpoguajira.gov.co

Laboratorios: (5) 7285052

Ponseca: Teléfonos: (5) 7756500

Línea de atención gratuita: 018000954321

Riohacha - Colombia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN: Edilma Hernandez
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Diecinueve (19) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **EDILMA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 26982563, sobre el contenido del Auto No. 104 del 14 de Abril de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS” contra el señor “**EDILMA HERNANDEZ**” cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto No. 024 de fecha 12 de Febrero de 2020, a favor de Corpoguajira, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$18.711.181)M.L.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remates que puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra el señor **EDILMA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 26982563.

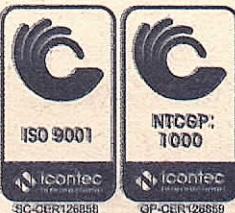
ARTICULO TERCERO: CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad al artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –www.corpoguajira.gov.co– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Diecinueve (19) de Mayo, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor

 Proyecto: Dailys FragozoM.



Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Riohacha - Colombia